



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos () o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.*

ACTA 12/2023

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Cándido Barba Ruedas (GMS)**

CONCEJALES:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)
D. Pedro Morena Alañón (GMS)
D^a. Josefa Alañón Utrilla (GMS)
D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
Don Luis María Sánchez Ciudad (GMP)
D. Donato Morena Alcaide (GMP)
D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMP)
D. Julián González Campos (GMP)**

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

**SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL:
D. Andrés Rodríguez Pozo.-**

En Aldea del Rey, siendo las diecinueve horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, sito en C/ Real, nº 113 2ª planta, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cándido Barba Ruedas, asistido del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr.

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	14/12/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	14/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	0eaa89842bf4205a87123eb81b8707a001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y por la Presidencia se da la bienvenida a los corporativos asistentes, así como al Sr. Secretario Acctal, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a este Pleno ordinario a todos los concejales de los dos grupos políticos, y desea que se desarrollen por vías de entendimiento y respeto, y no de confrontación, y contando con nuestro Secretario Accidental al cual se agradece su apoyo técnico.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde, quiere desear una pronta recuperación a d. Juan Carlos García Sánchez, secretario titular del Ayuntamiento, a lo cual el portavoz del GMPP, se suma igualmente a esa pronta recuperación.

Sin más se procede a iniciar al desarrollo del orden del día.

1º.- (PL032/23) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 11/2023, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior nº 11/2023 correspondiente a la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2023.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los de la Corporación Municipal, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del GMPP, D. Luis Mª Sánchez, señala que en la página 63 donde dice Feria y Fiestas 2022 cree que debe de decir 2023, Decreto de la Alcaldía 2023/297, de 13 de octubre, sobre colaboración financiera del campeonato de pesca, por lo que pide se corrija.

No habiendo más observaciones, se procede a anotar las mismas, por lo que una vez hecho, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior y se acuerda aprobar por unanimidad de los corporativos presentes con la rectificación antes dicha, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con las rectificaciones antes dichas.

2º.- (PL033/23) APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE TODO TIPO.-

Por la Comisión informativa de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada en sesión Ordinaria nº 3/2023, de 27 de noviembre, se presenta propuesta favorable de modificación puntual de la Ordenanza Fiscal reguladora de la **TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE TODO TIPO**, de lo cual por la intervención se ha instruido expediente administrativo nº 2023/141, a fin de poder ajustar el coste de las placas de Vado, conforme a su precio actual, por estar próxima a agotar la remesa existente que data de unos 10 años.

Firma 2 de 2	14/12/2023	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas		
Firma 1 de 2	14/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Visto que el precio actual de las placas de vado permanente asciende a 20 €uros y que no supone pintura de bordillo, BOP nº 157 de 31 de diciembre de 2008, y ha habido que encargar nueva remesa, por agotamiento de la existente.

Visto que la solicitud de pintura de bordillos por vado permanente está establecida en BOP nº 157, de 31 de diciembre de 2008, en 80 €uros, y que por alta de vado permanente, placa y pintura de bordillo se establece una tasa de 100 €uros.

Por todo lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adopta el siguiente Dictamen-propuesta de acuerdo, por mayoría resultado del voto favorable ponderado de los representantes de Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Popular (2), y ningún voto en contra, todo ello con carácter previo a adopción de acuerdo por el pleno, y que a día de la fecha se emite el siguiente **DICTAMEN-PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora de la **TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE TODO TIPO**, que no suponga pintura de bordillo, con el siguiente detalle:

Artículo 6.1.c

- Deberá abonarse por el interesado la cantidad de 30,00 euros por cesión de uso de la placa correspondiente, que deberá ser devuelta con carácter previo a la baja del padrón correspondiente, que no suponga pintura de bordillo.

El importe establecido de 80 €uros establecido en BOP nº 157 de 31 de diciembre de 2008, de pintura de bordillos o “sobre”, permanece inalterable, y que en caso de tener que repintar un vado ya marcado por los servicios municipales con pintura se establece una tasa del 50% del importe, esto es, 40 €uros.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de otras publicaciones en medios municipales.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultando expresamente la Alcaldía-Presidencia para su publicación y ejecución.

Tras un breve debate, y con el voto favorable de los nueve miembros que conforman el Pleno corporativo, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo anterior en todos sus términos.

3º.- (PL034/23) SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2023) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA)

PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN PROYECTO REALWATER “DIGITALIZANDO EL AGUA, CONECTANDO EL FUTURO DE CIUDAD REAL”.

Vista la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	14/12/2023	ALCALDE
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas		14/12/2023	



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Atendiendo a la Orden TED/919/2023 por la que se aprueba la modificación de la Orden TED/934/2022 y la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tras un breve debate, el Pleno corporativo, por unanimidad con el voto favorable de los nueve miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la participación en el Proyecto RealWater “Digitalizando el agua, conectando el futuro de Ciudad Real”, atendiendo a la segunda convocatoria de subvenciones 2023 en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), con listado de actuaciones adjunto.

SEGUNDO: Aceptar la presentación por parte de FCC Aqualia S.A. con CIF A26019992 del proyecto referenciado, todo ello a través de su representante D. Juan Carlos Rey Fraile.

TERCERO: Aprobar como titular de los servicios, la Declaración de titular del Servicio de abastecimiento y depuración conforme a anexo IX, siendo el operado FCC Aqualia, con el compromiso de mantener y garantizar la actuación subvencionada durante al menos cinco años después de la fecha de finalización del proyecto.

PARTE DE CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hay nada que decir en este punto, más allá de lo ya recogido en punto 1º de aprobación del acta de la sesión anterior, en lo que hace referencia a la apreciación del portavoz del GMPP, D. Luis Mª Sánchez, que señala que en la página 63 donde dice Feria y Fiestas 2022 cree que debe de decir 2023, Decreto de la Alcaldía 2023/297, de 13 de octubre, sobre colaboración financiera del campeonato de pesca, por lo que pide se corrija.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que se ha reunido con la Delegada la JCCM y los distintos Delegados Provinciales, para ver los proyectos que se pueden ir acometiendo del programa de gobierno que nosotros llevamos, y señala que tiene pendiente cita con el Presidente de la diputación para cuestiones municipales del pueblo para exponérselas, indicando que ha llamado y llamará a todas las puertas que sean necesarias.

Continúa diciendo “hemos recibido Plan de apoyo a municipios 2023 por importe 47.262 euros para gastos corrientes, y hoy ha salido publicada la nominativa de 45.000 euros (Mejoras entradas a la localidad – rehabilitación Casa Cuartel Guardia

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas
SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	14/12/2023
ALCALDE	14/12/2023

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Civil y Adoquinado pasillo cementerio municipal), la memoria de la casa cuartel se debe a que van a venir dos cuerpos de la guardia civil, un sargento y un guardia normal y corriente, y las casas llevan 20 años o más sin ocupar, y necesitan un buen lavado de cara, y si vienen dos familias tenemos que acometer esa obra.

Continua el Sr. Alcalde diciendo que ha salido la subvención red de agua potable 2023, dentro del Plan de Obras de Redes de Abastecimiento de agua potable 2023 con un total de subvención otorgada por 79.013,74 Euros, con copago, tendremos que pelear el 30% que nos corresponde aportar, porque para nosotros, al contrario que para otros pueblos mayores, ese 30% supone mucho dinero, y en nominativa de 2024 quizás tuviéramos que meterlo.

En comisión de cultura, dice el Alcalde, se dijo que íbamos a presentar una memoria del programa “impulso a la escolarización”, ha llegado el informe favorable emitido por la Unidad Técnica, a la cual habrá que informar para que proceda a realizar la inspección de las obras realizadas. El importe otorgado sería de 46.002,54 Euros, con lo que elevaríamos de 12 a 15 las plazas, que no significa que se vayan a cubrir, ojala me equivoque y se puedan cubrir, había ciertas mejoras que homologar, y por ello, hemos seguido adelante con este proyecto.

Explica el Sr. Alcalde que ha llegado la subvención de artes escénicas para 2024, y la convocatoria para los PIC que entraría en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y nos pagarían el 100%, la cual ha salido hace diez días no les ha dado tiempo a los trabajadores del ayuntamiento a sacarlo, y que cuanto más tarde empiece hay que devolver dinero y no estamos por la labor de devolver nada.

Explica el Sr. Alcalde que se está haciendo el proceso de selección plan empleo JCCM primera fase (5 trabajadores durante 6 meses), y luego se hará la segunda fase, y luego nos iríamos al último trimestre del año con ZZRRDD por lo que tendríamos cubierto el año 2024, ya podemos empezar inversiones con las gestiones que se han ido realizando por 210 y 220 euros, teniendo en cuenta que la nominativa se corresponde con el año 2023.-

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza Luis María diciendo que si se ha preguntado a la Diputación Provincial como recuperar los 4185 euros del apoyo nutricional?

Aquella contestación que consta en acta de la justificación de no hacer bolsa de trabajo en “La Diputación en el Colegio”, es errónea o falsa. No se pierde el dinero porque se puede justificar no solo con gastos de personal sino de limpieza (jabón, papel higiénico, legía,...), etc, etc. Le ruego que se lean bien las convocatorias.

El Sr. Alcalde señala, que en apoyo nutricional se empieza más tarde y por eso pierdes el dinero, y a colación con el programa la Diputación en tu Colegio se va a poner justificar algunos del personal propio de la limpieza del ayuntamiento y no se va a perder dinero en este programa.

Pregunta el Sr. Sánchez, que qué pasa con la reclamación de ADIF de los 9000 euros.

El Sr. Alcalde responde que está esperando contestación de la Jefa de Servicio de Adif.

El Sr. Sánchez señala que necesita una respuesta mucho más clara de las placas solares del Colegio en la calle Escuelas, 2

Firma 2 de 2	14/12/2023	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas		
Firma 1 de 2	14/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo		



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Sr. Alcalde señala que las placas las ha hecho una empresa de ingeniería civil, y el error lo tiene la propia empresa a la hora de justificar, y ahí están trabajando, en eso, y es una cosa que no depende del Ayuntamiento ni de Reyluz, son empresas que han sido subcontratadas con los servicios técnicos de la Diputación. El mismo problema tenemos en los aparatos de climatización de la biblioteca, no se pueden poner en funcionamiento por error de justificación en la memoria técnica de la empresa instaladora, y es un problema general, Reyluz no puede hacer nada porque no ha sido quien lo ha hecho, y lo que pasó es que se mandó a Bautista, y él nos dijo que no podía hacer nada. El Sr. Sánchez señala que leyendo el acta parece que fue Reyluz el que instaló, y también no está claro el sitio C/ Escuelas, nº 2, y en este caso es C/ Cervantes. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que tenemos aparatos muy buenos en la parte de arriba de la biblioteca, y si eso estuviera en funcionamiento, los dos aparatos de la biblioteca les vendrían muy bien al Colegio y que los están esperando como agua de mayo.

Por el Sr. Sánchez señala que observa que hay muchos pagos atrasados de Abril, Mayo, Junio, Julio,.... ¿Por qué esa demora en pagarle a los proveedores?

Contesta el Sr. Alcalde que hay empresas del pueblo que las presentan de un año para otro, y señala la Sra. Valbuena que si te llevas algo te lo anotan por ejemplo en Abril, y luego la fecha de presentación de la factura es muy posterior, y dice Alcalde que se puede observar que no son facturas muy grandes, y pide por favor que no se presenten facturas de un euro y pico o de céntimos, pero eso son los hábitos que tenemos.

El Pvoz. del GMPP Sobre el PID el Ayuntamiento recibe 40.000 euros. Hay que considerar algunos aspectos, tras la intervención del equipo de gobierno del pleno anterior:

- 1.- Los Monitores de Dinamización de los PID, NO podían prorrogar el contrato sin más, ya que la reforma laboral impide estos contratos eventuales, que es como estaban contratados hace un año.
2. - NO había presupuesto para ello y habría que haber efectuado una nueva convocatoria de selección del monitor OBLIGATORIAMENTE.
3. - Los PID CONTINÚAN hasta el año 2025 porque hay una subvención de la UE.
4. - La JCCM se hará cargo de la conectividad de los equipos y del mantenimiento del Software.
5. - El equipo de gobierno de la Diputación anterior aportaba (1,2 millones).
- 6.- El nuevo Equipo de Gobierno lo ha subido a 2,8 millones para que el año que viene podamos presupuestar un 70% más por ser un programa plurianual.
7. - Ahora cada Ayuntamiento va a poder contratar con una subvención del 100 %.(Estos monitores podrán llevar tareas de formación en UNIVERSIDAD POPULAR o actividades similares).

Continúa el Sr. Sánchez diciendo que nuestro ATS , D. Justo Fons Gascón se ha jubilado tras 41 años de servicio a nuestro pueblo. Creo que bien se merece no solo el reconocimiento y un homenaje por parte del Ayuntamiento en donde se le agradezca los servicios prestados a este municipio.

El Sr. Villanueva señala que una placa o algo habría que hacerle, y señala el Sr. Alcalde que no hay problema en hacerle algún reconocimiento.

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	14/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	Cándido Barba Ruedas	14/12/2023	ALCALDE
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------	----------------------	------------	---------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Sr. Sánchez a colación de Sabores del Quijote señala:

El 31 de octubre a las 19,49 se anuncia excursión gratuita a Brazatortas para el domingo 12 de noviembre para degustar el cordero del Valle de Alcudia.

Se pueden apuntar en la Biblioteca de 10 a 13,30 y de 16 a 18 o llamando al teléfono de la Biblioteca.

Las plazas son limitadas, no pone el número.

Y dice que se respetará el orden de inscripción

El plazo termina el 2 de noviembre. Teniendo en cuenta que el 1 es festivo solo hay 1 día para inscribirse y si encima es por orden de inscripción nos parece que vulnera el principio de igualdad. Si está dentro del plazo debe tener el mismo derecho el que se apunte a las 9 de la mañana que a las 12 h. Lo del orden de inscripción debiera cambiarse por un sorteo para evitar malos entendidos entre todos los inscritos si es que hubiera exceso de inscritos.

Pregunta el Sr. Sánchez sobre plaza de ludoteca, que qué ha pasado, indicando la Sra. Alcaide que el Día del examen hay unas personas que entienden una cosa y otras otra, y pregunta Rocío al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde, que como han podido ver en el Decreto el examen es el día 29 de enero, y que los corta y pegas son muy traicioneros, y que cuando hay una corrección a esas bases publicadas en Enero/2023, se pone tipo test en lugar de tipo práctico que contenían esas bases publicadas en BOP de Enero, y cuando llega el examen unas se han preparado el supuesto practico y otras el tipo test, para no perjudicar a ninguna de las partes se pospone el examen pendiente de realizar durante 3 meses, para que no haya discrecionalidad, ni perjudicar a nadie.

El Sr. Sánchez pregunta por la comida de perros que se paga, será para los gatos del Castillo, suponemos.

El Sr. Alcalde contesta que no hay error, es comida para perros, y vamos a ser serios con este tema, con que la nueva Ley de bienestar animal casi el ayuntamiento está obligado a dar de comer a recoger y darles de comer a los perros vagabundos, y hasta que se llevan a la protectora debes de mantenerlo, señala igualmente la Sra. Valbuena. Dice la Sra. Alcaide que coincidía que había varias hojas con comida de perros que nos resultó extraño.

El Sr. Alcalde a colación con este teme dice que quizás nos vayan obligando a cumplir la normativa, y he pedido referencias a varias empresas que se dedican a esto.

El Sr. Sánchez, portavoz del GMPP, señala que hay un Borrador de Decreto de la Consejería de desarrollo sostenible, por la que se aprueba el Plan de Recuperación de águila imperial Ibérica en Castilla La Mancha.

Y que de la provincia de Ciudad Real afecta a unos pocos pueblos. Del Campo de Calatrava a Aldea, Calzada, Granátula, Villanueva de San Carlos. No afecta al resto de los pueblos de la Mancomunidad. Hemos tenido suerte. Puede poner en peligro la caza, la agricultura, el turismo, las infraestructuras de energías renovables y los desarrollos urbanísticos. Ruego que se informen y hagan las alegaciones pertinentes para que esto no suceda.

Contesta el Sr. Villanueva, que es cierto que está en marcha el proyecto plan recuperación Aguila ibérica, y nos afecta porque tenemos hábitat y nidificación que

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	14/12/2023	ALCALDE
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas		14/12/2023	ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación: 0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001

Url de validación: <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

otros pueblos de la comarca no tienen, y es un plan como el de protección del lince, o el plan de protección de los elefantes en África. Este plan contempla que el Águila pueda nidificar y no pueda desaparecer, a lo que el Sr. González dice que de hecho está criando en “cerro del Cambron”. Continúa el Sr. Villanueva que se trata de regular y proteger que no desaparezca el Águila, y si ves el mapa de España del año 2000 hasta ahora 2023, las zonas de nidificación y de hábitat se han reducido drásticamente, no quiere decir que esta protección vaya a tener una influencia negativa, sino todo lo contrario, pienso que no.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que si vemos la Red Natura y lo que hay ahora mismo, la zona verde de toda España ha cambiado, el Ayuntamiento tiene que recibir el correspondiente borrador, y no tenemos que ser alarmistas, ni va a afectar a infraestructuras, ni a nuevas construcciones, ni al turismo y espacios de energía renovables, si se podrá edificar y habrá usos permitidos y compatibles, y el borrador va a admitir muchos informes sectoriales, de agricultores, ganaderos, etc.

Señala el Sr. Sánchez que hubo reunión en un hotel de Ciudad Real, y había varios sectores representados y hablaban de estos temas y peligros, y dice el Sr. Villanueva que cada uno debe de defender sus intereses y su parcela.

Contesta el Sr. Alcalde a colación con la cuando se hablaba de Declaración de bien de interés cultural del Puerto de Calatrava, que no se iba poder construir, que no podías poner placas solares, que no puedes echar huerta, no es cierto, puedes tener olivas, almendros, puedes construir etc, pero bajo un control, se trata de proteger un hábitat, hay muchos sectores implicados y siempre se da cabida a muchas reuniones sectoriales, y el borrador debe salir consensuado por todas las partes.

Señala el Sr. González que hay fincas de caza que tiene el linde y está prohibido tirar a perdiz y conejo, y señala el Alcalde que eso es así, que para que perviva una especie no se le puede matar su alimento.

Continua el Sr. Villanueva que las infraestructuras que se vayan a montar, todas ellas llevan su estudio, hay una por ejemplo una instalación de Placas que está aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo para su instalación, todo es compatible, y se trata de regular su uso dice el Sr. Alcalde y de hacerlo responsable, ya que por ejemplo, va a haber sectores que van a suministrar energía a la Acería de Puertollano que a su vez va a suministrar combustibles a la planta de hidrogeno verde de Puertollano, y que se van a poner torretas de 16 metros de altura, en un terreno protegido medioambientalmente hablado, es decir, que todo es compatible, lo que se trata es de regular su uso.

El Sr. Alcalde agrade el buen desarrollo por el que ha discurrido el pleno, y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, de lo que, como Secretario-Interventor Acctal, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Cándido Barba Ruedas

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	14/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	14/12/2023	ALCALDE
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------	--------------	----------------------	------------	---------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 0eeaa89842bf4205a87123eb81b8707a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

